



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de marzo el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rieves 12 de marzo de 2016 .-El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.- 1677